



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0045 / CERO CERO CUARENTA Y CINCO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 09 de octubre de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Diana Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 02 DE 2018. 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 5. ELECCIÓN DEL VICEALCALDE/SA DEL GADMCG. 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 09 de octubre de 2018, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejales, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras y señor Concejal el orden del día de la sesión ordinaria; SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA CON LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO “APROBACIÓN DEL EVENTO DE MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTECA DE LAS MUJERES Y A LA VEZ LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARTESANÍAS, GASTRONOMÍA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AUTÓCTONA DEL CANTÓN, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL”.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 02 DE 2018.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeras Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Rosa Guaranga:** Aprobado; **Concejal Juana Sayay:** Aprobado; **Concejal Manuela Taday:** Aprobado; **Concejal Isabel Yaguachi:** Aprobado; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** Salvo mi voto por no haber estado presente; **Alcalde:** Se aprueba por unanimidad el acta de octubre 02 de 2018 con un voto salvado. En consecuencia por unanimidad el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0139-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de octubre 09 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 02 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.**- 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeras Concejales; **Concejala Manuela Taday:** Señor Alcalde, compañeras Concejales quiero mocionar que se apruebe en primera instancia; **Concejala Rosa Guaranga:** Apoyo la moción; **Concejal Juana Sayay:** Apoyo la moción; **Concejal Isabel Yaguachi:** Aprobado; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Se aprueba por unanimidad la ordenanza y se solicita que pase a la Comisión de Legislación; **Resolución Nro. 0140-C-GADMCG-2018** En conocimiento del cuarto punto del orden del día: “APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE”; ordenanza que fue presentada para su tratamiento en primera instancia, mediante el oficio No. 117-C-GADMCG de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrita por el Señor Simón Roldan, Concejal del GADMCG; El Concejo Municipal, Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, de acuerdo al artículo 57 literal a) de la COOTAD, al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del GAD municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el **CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0140-C-GADMCG-2018** de 09 de octubre de 2018, RESOLVIERON: **“Aprobar en primera instancia LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante oficio No. 117-C-GADMCG de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrita por el Señor Simón Roldan, Concejal del GADMCG; solicitando que por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma. 4.1.- APROBACIÓN DEL EVENTO DE MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTECA DE LAS MUJERES Y A LA VEZ LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARTESANÍAS, GASTRONOMÍA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AUTÓCTONA DEL CANTÓN, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.-**

Alcalde: Vamos a dar la palabra a las compañeras que están integrando la Comisión, para que si hay algo más que acotar que nos informen en este momento, por favor tienen la palabra compañeras Concejales;

Concejala Juana Sayay: Como nosotras por primera vez estamos queriendo realizar este evento por Celebrar el día internacional de la mujer rural, más bien con la compañera promotora hemos realizado la propuesta con todas las compañeras, se va integrar 32 organizaciones de mujeres que tienen nombramiento; **Concejala Manuela Taday:** Como han dicho para 32 organizaciones hemos dicho que tenemos que aumentar porque en las parroquias hay organizaciones y dicen que solo son 32 hemos notificado; **Concejala Isabel Yaguachi:** Señor Alcalde ponemos en su conocimiento no sé si será de aumentar, porque mama Hilda dijo que no solo con ellos sabemos participar en los eventos solo con esos 32 organizaciones bases; **Concejala Rosa Guaranga:** Cuando nosotros llamamos pueden venir también todas de las Comunidades, nosotras hemos comunicado invitado pero no han llegado, solo participan las 32 organizaciones por ello hemos dicho que para los 32 vamos hacer; **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Como mujer digo que todos mismos participemos de los 138 Comunidades y eso hemos dicho para que esas mujeres no queden afuera porque todos tienen derechos a participar, pero las compañeras han dicho que las organizaciones tienen que tener papeles legales y no podemos decir que participen y si ellas no se preocupan ya no es culpa; **Alcalde:** Acogiendo sus comentarios, creo que es necesario fortalecer las organizaciones de mujeres a nivel de cantón y si la Comis no sé de pronto esté integrando más organizaciones de mujeres podemos trabajar con ellos, pero si no también tenemos que abrir las puertas deben haber más organizaciones, el municipio no puede estar discriminando a unas y decir que solo aceptar a las 32 y al resto decir no, eso no es la política de estado, tenemos que abrir las puertas a todas y un poquito trabajar duro en tema de propuestas en artesanías y comercialización, no hemos podido lograr algunos objetivos como municipio planteamos por ejemplo en el tema de artesanías estuvimos negociando con Ferrocarriles del Ecuador para poner en el triángulo de la estación venta de artesanías locales propios pero lastimosamente el Gerente dijo no yo no autorizo el uso de mi espacio, y ahí no hemos hecho seguimiento, en el otro tema hemos hecho feria de productos orgánicos los días domingos y también están las artesanías y diferentes ramas de actividad, necesitamos que nos ayuden que ustedes respalden a las organizaciones, eso les pediría que ayuden; señora Secretaria por favor proceda dar lectura por ítems los gastos presupuestarios.- Por unanimidad de se aprueba el cambio de título del programa por el siguiente, “EVENTO DE MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARTESANÍAS, GASTRONOMÍA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AUTÓCTONA DEL CANTÓN, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL”; Ítem 1: se elimina este ítem de Contratación de tarima menos; Ítem 2: se aprueba por unanimidad; Ítem 3: se mantiene la contratación de un artista por el valor de \$ 400,00, con eso se aprueba por unanimidad; Ítem 4: se aprueba por unanimidad y sin modificación; Ítem 5: Se aprueba por unanimidad por el valor de \$ 3940,00, con ello se aprueba por unanimidad la propuesta con un valor de \$ 5308, 80 incluido IVA; **Alcalde:** Se aprueba por unanimidad, continuamos con el siguiente punto; **Resolución Nro. 0141-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Oficio No. 095-V-GADMCG, de 05 de octubre de 2018, suscrito por la Señora Juana Sayay, Concejala y Miembro de la Comisión de Igual de Género y señorita Elva Puma, Promotora de Protección y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia, adjuntando la Propuesta para el “EVENTO DE MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARTESANÍAS, GASTRONOMÍA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AUTÓCTONA DEL CANTÓN, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL”; Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, de acuerdo a la Constitución, es obligación del Estado garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 4 de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, señala en su literal b) la garantía sin discriminación alguna, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; Que, el artículo 5 de la Ordenanza Reformativa de la Ordenanza que regula la Creación del Comité de Protección y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia, su funcionamiento y políticas públicas para la igualdad, prevención y erradicación de la violencia de Género en el cantón Guamote, estable como una de las funciones del Comité “...(a) *Coordinar acciones con la Comisión de Igualdad y Género, el Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, las organizaciones de mujeres, el comité de usuarias de la Ley de Maternidad Gratuita, el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, instituciones públicas y organismos nacionales e internacionales que trabajen en beneficio de la Mujer de Guamote... e) Fomentar actos sociales, culturales, científicos, artesanales;* luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones*”; y, “d) *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*”, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0141-C-GADMCG-2018** de 09 de octubre de 2018, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.- Aprobar la Propuesta para el “EVENTO DE MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARTESANÍAS, GASTRONOMÍA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AUTÓCTONA DEL CANTÓN, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL”,** presentada mediante Oficio No. 095-V-GADMCG, de 05 de octubre de 2018, suscrito por la Señora Juana Sayay, Concejala y Miembro de la Comisión de Igual de Género y señorita Elva Puma, Promotora de Protección y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia, por el valor de \$ 5.308,80 dólares incluido IVA. **ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Director de Gestión Financiera del GADMCG, el egreso económico por el valor de \$ 5.308,80 dólares incluido IVA, con el que se atenderá la propuesta detallada en el Artículo Uno de esta Resolución. ARTÍCULO TRES.- Solicitar a los señores proponentes, presenten los justificativos pertinentes, de manera especial hagan constar los rubros en los que se invertirán dicho presupuesto. ARTÍCULO CUATRO.- Notifíquese por secretaría a los señores Proponentes y señor Director de Gestión Financiera de esta Municipalidad, a fin de que se sirvan tomar nota de lo resuelto.- 5. ELECCIÓN DEL VICEALCALDE/SA DEL GADMCG.- **Alcalde:** kayta primero explica sha nini Vicealdía Tayta Arturo llukshiskamanta mana pitak nombraskanchikchu ashitu noveades tiyashka maykuna ña definitivamente renuciaspa rishkakuna kutin may kunaka vacaciones rishkakuna kikinkuna remplaza kunkichik chaymanta ministinchik Vicealcaldía pi kachun perido tukurinakama 7 mese illan chaypuka shuklla sakirichun mananchik, kunan punlla rikushun, kunanka mashkashun mociones, señorita Secretaria mociones chaskishun, katishun; Concejala Juliana Yaguarshungo: Ñuka moción compañera Manuela Taday; Alcalde: Moción Mashi Manuela Taday, apoyo tiyanchu?; Concejala Manuela Taday: Ñuka moción kan compañera Rosa Guaranga; Alcalde: apoyo tiyanchu?; Concejala Isabel Yaguachi: Mashi Alcalde ñukami nishanini kay ratuka ñukanchik mana principalizadas kanchikchu ñukaka mana imata moción kuy kani, shuyapashun kayshuk semana kama Mama Manuela principalizachun o mana, iskillla principalizados kan; Concejala Juana Sayay: Mana Principalizadas kashkamanta mana ni pudinchik shuyashun iski semanitallata; **Concejal Rosa Guaranga:** Shuyashun; **Concejal Juana Sayay:** Shuyashun; **Concejal Manuela Taday:** Shuyashun; **Concejal Isabel Yaguachi:** Shuyashun; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** Shuyashun ; **Alcalde:** Shinashpaka shuyashun, el pleno resuelve que van a posponer la elección de Vice alcaldía hasta que se resuelva la situación de las señoras Alternas: **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante **Resolución Nro. 0142-C-GADMCG-2018** de 09 de octubre de 2018, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: Posponer la elección de VICEALCALDE/SA DEL GADMCG, hasta que se resuelva la situación de las señoras Concejalas Alternas.-** 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por secretaría se procede dar lectura el Memorandum No. GDMCG-PS-2018-2511 de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Fausto**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 02246-PS-GADMCG-2018 de 20 de septiembre de 2018, Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble.- **Alcalde:** Compañeras está en consideración, ponemos en conocimiento en este pleno; **Concejala Manuela Taday:** Mociono para que quede conocido; Concejala Rosa Guaranga: quedamos por conocido; **Concejala Juana Sayay:** damos por conocido; **Alcalde:** Por unanimidad se da por conocido.- **Resolución Nro. 0143-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Memorandum No. GDMCG-PS-2018-2511 de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 02246-PS-GADMCG-2018 de 20 de septiembre de 2018, Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Herederos de Luis Emilio Aguagallo Paca, Herederos de José Virgilio Aguagallo Paca, Herederos de Clementina Aguagallo Paca, Herederos de Francisco Aguagallo Paca, Herederos de Ángel Arcenio Aguagallo Paca y Avelardo Aguagallo Paca, que será destinado para la CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE DEPORTES DE LA PARROQUIA CEBADAS. El Concejo Municipal del GADMCG. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”; **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2018, unánimemente resolvieron lo que a continuación transcribo, a fin de que se sirvan tomar nota y procedan con el trámite consiguiente, mediante Resolución Nro. 0143-C-GADMCG-2018, RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa No. 02246-PS-GADMCG-2018 de 20 de septiembre de 2018, Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Herederos de Luis Emilio Aguagallo Paca, Herederos de José Virgilio Aguagallo Paca, Herederos de Clementina Aguagallo Paca, Herederos de Francisco Aguagallo Paca, Herederos de Ángel Arcenio Aguagallo Paca y Avelardo Aguagallo Paca, que será destinado para la CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE DEPORTES DE LA PARROQUIA CEBADAS, consecuentemente, sugieren procedase a su inmediato cumplimiento atento a los artículos que contiene la misma.**- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 09h13 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

